



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 13 de Julio del 2020

Visto, el expediente N° 20- INR-005627-001, que contiene el Informe N° 066-2020-OGC/INR de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

CONSIDERANDO:



Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que es una responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", norma que tiene como finalidad garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2019-SA, se aprobó los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2020, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, norma que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 122-2016-SA-DG-INR de fecha 21 de abril del 2016, se aprobó Reconformar al Equipo de Acreditación Institucional, encargado de coordinar y ejecutar las actividades correspondientes al proceso de Acreditación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" en el marco de lo establecido en la NTS N° 050-MINSA/DGSP – V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, señala que como parte del fortalecimiento del sector salud, corresponde implementar lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2019-SA, a través del cual define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora a la gestión de los servicios a cumplir en el año 2020, como es la Ficha N° 23: Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los EESS para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud, en ese sentido emite la propuesta de los integrantes que lo conformaran y solicita la actualización y oficialización del Equipo de Acreditación Institucional;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente aprobar la Actualización del Equipo de Acreditación Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, con la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;



De conformidad con lo previsto en la Ley N°26842, Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA que aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", Decreto Supremo N° 027-2019-SA, que establece los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2020, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N.º 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en usos de las facultades conferidas;

Con la Visación del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el Equipo de Acreditación Institucional, encargado de coordinar y ejecutar las actividades correspondientes al proceso de Acreditación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" en el marco de lo establecido en la NTS N° 050-MINSA/DGSP – V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo; quedando a partir de la fecha conformado de la siguiente manera:

- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales
- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.
- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento
- Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud
- Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Epidemiología
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Departamento de Enfermería

Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo en mención tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación institucional.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 122-2016-SA-DG-INR, de fecha 21 de abril del 2016, en la cual se reconformo al Equipo de Acreditación Institucional.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN